



MUNICIPIO DE
ALEJANDRÍA
NIT: 890.983.701-1

DELEGACION DE SUPERVISION
PROCESO NUMERO
EDUCACION-CS-031-2014

Código: CON-PR
03

Versión: 01

Página 1 de 2

DECRETO Nro. 156 DEL 17 DE JUNIO DE 2014

POR EL CUAL SE DELEGA UNA SUPERVISION.

El Alcalde de Alejandría Antioquia en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, 1551 de 2012 y la ley 80 de 1993, 1474 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Alejandría, Antioquia aperturo el proceso de selección de MINIMA CUANTIA, N° EDUCACION-CS-031-2014, cuyo objeto es "REALIZACION DE LAS VACACIONES RECREATIVAS DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CT2012-001080".

Que la ley 1474 de 2011 en el Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un **supervisor o un interventor**, según corresponda.

La supervisión consistirá en el **seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico** que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

Que para el desarrollo de dicho contrato es necesario tener un **SUPERVISOR**, que será el encargado de velar desde el punto de vista Técnico, Financiero, Administrativo y Jurídico, que las obras o los servicios contratados o la relación contractual entre el **Municipio de Alejandría Antioquia** y el Contratista se desarrollen de acuerdo al objeto contractual.

DECRETA:

Artículo 1°. **DELEGUESE** en la Secretaria de educación, cultura, deportes y recreación en cabeza del señor **JORGE HERNAN GUARIN GIRALDO C.C 15.453.463**, las funciones

¡Juntos Apostémosle al progreso Alejandrino!



MUNICIPIO DE
ALEJANDRÍA
NIT: 890.983.701-1

DELEGACION DE SUPERVISION
PROCESO NUMERO
EDUCACION-CS-031-2014

Código: CON-PR
03

Versión: 01

Página 2 de 2

de SUPERVISOR desde el punto de vista Técnico, Financiero, Administrativo y Jurídico, en las obras contratadas o la relación contractual entre el Municipio de Alejandría y la Contratista YULIETH FERNANDA GIL HENAO CON C.C 1.032.070.573, se desarrollen de acuerdo al objeto contractual. Para el desarrollo del contrato a celebrar en la selección de MINIMA CUANTIA numero EDUCACION-CS-031-2014, cuyo objeto es "REALIZACION DE LAS VACACIONES RECREATIVAS DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CT2012-001080".

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Alejandría a los 17 días del mes de junio de 2014


UBER ARBEY AGUILAR CARMONA
Alcalde Municipal

¡Juntos Apostémosle al progreso Alejandrino!

Calle 20 N° 19-36 – Conmutador: 866 01 02 – 866 00 16 – Fax 866 01 55
Web: www.alejandria.gov.co email: alcaldia@alejandria-antioquia.gov.co